

no8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 747 / 2025
LOTE:
PIEZA SEPARADA:
NOMBRE: PLAN- EXPTE INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
VERSIÓN: 01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 0000000000109_2025_000747_L000_P000_0000_VSN01_0007_EXP.pdf:

DECRETO DE INICIO.pdf
Página 2 Código CSV: Qq4tjWJKaxshnOvN9RRdXg==

ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO.pdf
Página 3 Código CSV: dZ599sGgzGwWAANerv4DdQ==

DOCUMENTO CONTABLE RC.pdf
Página 4 Código CSV: 1HbKp/RtGP4fQfwuJIYXng==

INFORME SERVICIO RRHH.pdf
Página 5 Código CSV: pFU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==

ANEXOS COSTES Y VPT.pdf
Página 14 Código CSV: oLc02A9vhu2/b1Qxz4NfSA==

REMISIÓN A RELACIONES SOCIALES.pdf
Página 16 Código CSV: 0ENIApAMYag/xjfmkmUEDg==

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A la vista de la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el 13 de febrero de 2025 (publicado en el BOP nº 32 de 17 febrero); considerando que en el mismo contempla dotación presupuestaria para la plaza de Viceinterventor 2, **VENGO EN DISPONER** que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente administrativo para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Intervención General, consistente en la creación del puesto de Viceinterventor 2.

Por lo que respecta a los costes que puedan suponer la modificación planteada, habrían de imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*”.

En Sevilla. En la fecha indicada a pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	Qq4tjWJKaxshnOvN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	14/03/2025 12:55:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qq4tjWJKaxshnOvN9RRdXg==		



PRESUPUESTO 2025

Código Puesto	Descripción Puesto	Total €
A4062	FISIOTERAPEUTA	47.300,48
A4063	LOGOPEDA	45.513,14
A4064	MONITOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL	20.740,84
A4065	MONITOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL	38.157,12
A4066	MONITOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL	20.280,88
A4067	MONITOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL	37.697,16
A4068	MONITOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL	36.777,24
A4069	MONITOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL	36.777,24
A407	JEFE SECCIÓN DISTRITO LOS REMEDIOS	64.550,92
A4070	TECNICO ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL	38.617,20
A4071	TECNICO ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL	36.317,16
A4072	TECNICO ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL	36.317,16
A4073	JEFE/A SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN	77.360,92
A4074	T.A.G.	71.958,80
A4075	JEFE/A SECCIÓN DE INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE CONSUMO	71.958,80
A4076	JEFE/A GRUPO AUX.ADMTVO/A	41.877,58
A4077	JEFE/A NGDO. CONTR.SANITARIO MERCASEVILLA Y MATADERO	65.560,56
A4078	POLICIA	55.022,00
A4079	POLICIA	24.394,55
A408	JEFE/A SECCIÓN DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	72.820,84
A4080	JEFE/A SECCION ADJUNTO/A DE SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN	85.739,66
A409	JEFE/A SECCIÓN DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA	64.550,92
A4090	ORGANO APOYO A LA JTA.GOBIERNO Y AL CONSEJAL SECRETARIO DE LA MISMA	117.633,22
A4091	ORGANO TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA	85.000,02
A4092	VICETESORERO/A	111.647,38
A4093	VICESECRETARIO/A GENERAL(2)	55.796,60
A4094	VICEINTERVENTOR/A DE FONDOS(2)	55.823,69
A41	PORTERO	37.778,16
A410	JEFE SECCIÓN DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA	75.406,96
A411	JEFE/A NEGOCIADO DISTRITO NORTE	51.836,86
A412	JEFE/A NEGOCIADO DISTRITO LOS REMEDIOS	56.147,14
A413	JEFE NEGOCIADO DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	62.458,74
A414	JEFE/A NEGOCIADO DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA	54.710,46
A415	JEFE/A NEGOCIADO DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA	51.836,86
A416	JEFE GRUPO AUX. ADMTVO.	41.112,10
A417	JEFE GRUPO AUX. ADMTVO.	43.025,86
A418	JEFE GRUPO AUX. ADMTVO.	36.947,86
A419	JEFE GRUPO AUX. ADMTVO.	41.877,58
A42	PORTERO	42.467,78
A420	JEFE GRUPO AUX. ADMTVO.	38.895,63
A421	AUXILIAR INFORMACIÓN	35.779,42
A422	AUXILIAR INFORMACIÓN	35.779,42
A423	AUXILIAR INFORMACIÓN	37.055,38
A424	AUXILIAR INFORMACIÓN	38.479,99
A425	AUXILIAR INFORMACIÓN	42.378,58
A426	AUXILIAR INFORMACIÓN	41.222,74
A427	AUXILIAR INFORMACIÓN	35.779,42
A428	AUXILIAR INFORMACIÓN	37.693,30
A429	AUXILIAR INFORMACIÓN	37.055,38
A43	PORTERO	41.193,66
A430	AUXILIAR INFORMACIÓN	38.742,22
A431	AUXILIAR INFORMACIÓN	41.988,22
A432	AUXILIAR INFORMACIÓN	37.055,38
A433	AUXILIAR INFORMACIÓN	42.371,02
A434	AUXILIAR INFORMACIÓN	35.779,42
A435	AUXILIAR INFORMACIÓN	38.479,99
A436	AUXILIAR INFORMACIÓN	37.374,34
A437	AUXILIAR INFORMACIÓN	38.479,99
A438	AUXILIAR INFORMACIÓN	37.374,34
A439	AUXILIAR INFORMACIÓN	37.055,38
A440	AUXILIAR INFORMACIÓN	38.479,99

Código Seguro De Verificación	dZ599sGgzGwWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esther Montes Martinez	Firmado	15/04/2025 12:35:33	
Observaciones	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE SU INCORPORACIÓN AL ADE.	Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dZ599sGgzGwWAANerv4DdQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RCClave operación **100**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**RETENCIÓN DE CRÉDITO**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **747/2025**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01092	92098	12103	22025004138	71.953,00	
OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUAC. RETRIBUTIV					

Importe	Importe EUROS
SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS.	71.953,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Tipo Contrato	Proced. Contrato	Criterio Contrato
---------------	------------------	-------------------

Texto libre

EXPEDIENTE 747/2025 RPT VICEINTERVENTOR 2

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220250007689**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **25/03/2025**

Código Seguro De Verificación	1HbKp/RtGP4fQfWuJIYXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Montes Martinez	Firmado	15/04/2025 12:35:35
Observaciones	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE SU INCORPORACIÓN AL ADE.	Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1HbKp/RtGP4fQfWuJIYXng==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Expediente Nº 747/2025

A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por el que instruye que se proceda a la apertura de expediente para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Intervención General, consistente en la creación del puesto de Viceinterventor de Fondos 2, se informa de lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha de 13 de febrero de 2025 fue aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2025 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno (publicado en el BOP nº 32 de 17 febrero). En el Anexo de Personal se crea el puesto de Viceinterventor de Fondos 2 con una dotación de 55.823,69€.

SEGUNDO.- El coste del puesto de referencia es de 127.776,37€, por lo que con fecha de 25 de marzo del presente, se realiza documento contable RC, por importe de 71.952,68€, de modo que cuente con la dotación necesaria. El Decreto del Director General de Recursos Humanos dispone que los costes que puedan plantear la modificación solicitada, se imputarían con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas”.

TERCERO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como “... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...”, lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que “*corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización*”.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como “...el instrumento a través del cual la Administración... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente”

Código Seguro De Verificación	pFU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/04/2025 12:36:27
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pFU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

CUARTO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

QUINTO.- Como quiera que la aprobación del Anexo de Personal del presupuesto para el ejercicio 2025, en que fue creado el puesto de Viceinterventor de Fondos 2, no recoge todos y cada uno de los requisitos que deben contener los puestos de trabajo (la denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico, de conformidad con el artículo 15 LMRFP), se hace necesario la modificación siguiente:

En la RPT:

Aprobación de las siguientes especificidades para el puesto de trabajo de:

Viceinterventor de Fondos 2 (A4094) (VPT 522001111), reservado a funcionarios con habilitación nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, subgrupo A1, nivel 30, y cuyo sistema de provisión será el concurso.

Se acompañan **ANEXO I.- RPT Vigente y Propuesta** y **ANEXO II.- Cuadro de Costes Totales**.

SEXTO.- La modificación a realizar supone un coste de **71.952,68€**, que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de "Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas" y para el que ha sido realizado el RC arriba indicado.

A este respecto, el incremento retributivo no incumple el artículo 19.2 de la Ley 30/2023, de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dado que en el propio artículo 19 que comentamos, en su apartado 7º, se especifica lo siguiente: "Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo."

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.

Código Seguro De Verificación	pFU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/04/2025 12:36:27
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pFU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

SÉPTIMO.- En cuanto a los aspectos procedimentales de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación *“m).... los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”*, en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP *“Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto”*.

Asimismo, el expediente debe ser sometido previamente a informe del Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, según dispone el artículo 3.3 d) 3º .del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez emitidos los documentos e informe preceptivo, a tenor de lo indicado en el artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el expediente completo debe ser remitido al órgano interventor para la fiscalización del gasto.

El artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, en los municipios de Gran población, corresponde a la Junta de Gobierno Local *“Aprobar la relación de puestos de trabajo”*

La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La presente modificación no supone modificación de la plantilla municipal, ya que la plaza fue creada en el presupuesto municipal del presente ejercicio.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada el Jefe Servicio de Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación	pFU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/04/2025 12:36:27
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pFU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==		



Código Seguro De Verificación

Observaciones

Un De Verificación

Firmado Por

Estado

Fecha y hora

Ignacio Perez Royo

Firmado

15/04/2025 12:36:27

pt00Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==

Página

4/9

https://www.sevilla.org/verifirmav2/codex/pt00Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==



NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS				ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE											
									Adscripción						
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Especifico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)	
	INTERVENCIÓN GENERAL														
	INTERVENTOR DE FONDOS	001	30	80.956,68	N	L	521001111	A1-30	A4	A1	52			Se valorarán los méritos específicos que figuran en Anexo I	
	VICEINTERVENTOR DE FONDOS	001	30	75.136,61	N	L	522001111	A1-30	A4	A1	52				
	TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61				
	ADJ. SECC. ADMTVO. SERV. GENER. INTERV.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62				
	JEFE NGDO. T.A.G.	001	23	23.859,21	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61				
	T.A.G.	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61				
	SERVICIO DE INGRESOS Y CONTROL DE ORGANISMOS MUNICIPALES														
	JEFE SERVICIO DE INGRESOS Y CONTROL DE ORGANISMOS MUNICIPALES	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61				
71											Ldo. Derecho/ Economía/Admón y Dirección Empresas				
	SERVICIO DE CONTABILIDAD														
	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	001	29	40.555,19	N	L	713001111	A1-29	A4	A1	71	Ldo. Economía/ Admón y Dirección Empresas			
	SERVICIO DE INTERVENCIÓN DELEGADA														
	JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DELEGADA	001	29	59.146,79	S	L	611051111	A1-29	A4	A1	61			Intervención Delegada	
				60.209,02			611052111				71				
	SECRETARIA DIRECCION	002	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63				
	T.S. ECONOMISTA	001	22	20.503,45	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Economía			
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62				
	AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	SECCIÓN CONTABILIDAD Y CONTROL DE ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES														
	JEFE SECC. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61				
	ADJ. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62				
	Ngdo. Control Organismos y Sociedades														
	JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	002	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				
	Ngdo. Administración y Documentación														
	JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				
	SECCIÓN PRESUPUESTOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS														
	ADJ. PRESUPUESTO Y APLICAC. INFORMAT.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62				
	Ngdo. Aplicaciones Informáticas														
	JEFE NGDO. T.S. APLICACIONES INFORMATICAS	001	23	23.859,21	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Economía/ Admón y Dirección Empresas			

Código Seguro De Verificación

Un De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Estado

Página

Fecha y hora

Ignacio Perez Royo

https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pFu0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==

15/04/2025 12:36:27

5/9



ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE														
NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS														
Adscripción														
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
	JEFE NGDO. FISCALIZACIONES INFORMATICAS	001	25	23.859,21	N	C	617001111	A1-23	A4	A1	61			
	JEFE GRUP. AUXILIAR APLICACIONES INFORMAT.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO APLICACIONES INFORMAT.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
Ngdo. Liquidaciones y Cuentas Generales														
	JEFE GRUP. AUXILIAR LIQUIDACIONES Y CUENTAS GRALES.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
SECCIÓN INGRESOS														
	JEFE SECC. INGRESOS	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61			
	ADJ. SECC. INGRESOS	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62			
Ngdo. Ingresos Directos														
	JEFE GRUP. AUXILIAR INGRESOS DIRECTOS	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO. INGRESOS DIRECTOS	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
Ngdo. Fianzas y Depósitos														
	JEFE NGDO. FIANZAS Y DEPOSITOS	001	23	23.859,21	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61			
	T.A.G. FIANZAS Y DEPOSITOS	001	22	20.503,45	N	C	617001111	A1-22	A4	A1	61			
	AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
Ngdo. Recursos Financieros y Recaudación														
	JEFE NGDO. RECURSOS FINANC. Y RECAUDAC.	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			
	JEFE GRUP. AUXILIAR RECURSOS FINANC. RECAUDAC.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
SECCIÓN GASTOS														
	ADJ. SECC. GASTOS	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62			
Ngdo. Inversiones y Gastos de los Servicios														
	JEFE GRUP. AUXILIAR INVERSIONES Y GASTOS SERV.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
Ngdo. Proveedores, Acreedores y Transferencias														
	ADMINISTRATIVO PROVEEDORES, ACREEDORES Y TRANSF.	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62			
Ngdo. Fiscalización Gastos														
	JEFE NGDO. FISCALIZACION GASTOS	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			
	JEFE GRUP. AUXILIAR FISCALIZACION GTOS.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO. FISCALIZACION GTOS.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO														
	JEFE SERVICIO CONTROL FINANCIERO	001	29	59.146,79 60.209,02	S	L	611051111 611052111	A1-29	A4	A1	61 71			Intervención Delegada
	ADJUNTO/A SERVICIO	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61			
	T.M. EMPRESARIALES	001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			

Página 3

Código Seguro De Verificación

Observaciones

Un De Verificación

Firmado Por

Estado

Fecha y hora

Ignacio Perez Royo

Firmado

15/04/2025 12:36:27

ptU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==

Página

7/9

https://www.sevilla.org/verifirmav2/codex/ptU0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==



NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS				PROPUESTA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO											
									Adscripción						
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)	
	INTERVENCIÓN GENERAL														
	INTERVENTOR DE FONDOS	001	30	80.956,68	N	L	521001111	A1-30	A4	A1	52			Se valorarán los méritos específicos que figuran en Anexo I	
	VICEINTERVENTOR DE FONDOS	001	30	75.136,61	N	L	522001111	A1-30	A4	A1	52				
	VICEINTERVENTOR DE FONDOS 2	001	30	75.136,61	N	C	522001111	A1-30	A4	A1	52				
	TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61				
	ADJ. SECC. ADMTVO. SERV. GENER. INTERV.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62				
	JEFE NGDO. T.A.G.	001	23	23.859,21	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61				
	T.A.G.	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61				
	SERVICIO DE INGRESOS Y CONTROL DE ORGANISMOS MUNICIPALES														
	JEFE SERVICIO DE INGRESOS Y CONTROL DE ORGANISMOS MUNICIPALES	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61	Ldo. Derecho/ Economía/Admón y Dirección Empresas			
											71				
	SERVICIO DE CONTABILIDAD														
	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	001	29	40.555,19	N	L	713001111	A1-29	A4	A1	71	Ldo. Economía/ Admón y Dirección Empresas			
	SERVICIO DE INTERVENCIÓN DELEGADA														
	JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DELEGADA	001	29	59.146,79	S	L	611051111	A1-29	A4	A1	61			Intervención Delegada	
				60.209,02			611052111				71				
	SECRETARIA DIRECCION	002	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63				
	T.S. ECONOMISTA	001	22	20.503,45	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Economía			
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62				
	AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	SECCIÓN CONTABILIDAD Y CONTROL DE ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES														
	JEFE SECC. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61				
	ADJ. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62				
	Ngdo. Control Organismos y Sociedades														
	JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	002	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				
	Ngdo. Administración y Documentación														
	JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				
	SECCIÓN PRESUPUESTOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS														
	ADJ. PRESUPUESTO Y APLICAC. INFORMAT.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62				
	Ngdo. Aplicaciones Informáticas														

Código Seguro De Verificación

Observaciones

Un De Verificación

Firmado Por

Ignacio Perez Royo

Estado

Firmado

Fecha y hora

https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pFu0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==

Página

8/9



PROPUESTA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO														
NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS														
Adscripción														
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
	JEFE NGDO. T.S. APLICACIONES INFORMATICAS	001	23	23.859,21	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Economía/ Admón y Dirección Empresas		
					N	C					61			
	JEFE GRUP. AUXILIAR APLICACIONES INFORMAT.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO APLICACIONES INFORMAT.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	Ngdo. Liquidaciones y Cuentas Generales													
	JEFE GRUP. AUXILIAR LIQUIDACIONES Y CUENTAS GRALES.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	SECCIÓN INGRESOS													
	JEFE SECC. INGRESOS	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61			
	ADJ. SECC. INGRESOS	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62			
	Ngdo. Ingresos Directos													
	JEFE GRUP. AUXILIAR INGRESOS DIRECTOS	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO. INGRESOS DIRECTOS	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	Ngdo. Fianzas y Depósitos													
	JEFE NGDO. FIANZAS Y DEPOSITOS	001	23	23.859,21	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61			
	T.A.G. FIANZAS Y DEPOSITOS	001	22	20.503,45	N	C	617001111	A1-22	A4	A1	61			
	AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	Ngdo. Recursos Financieros y Recaudación													
	JEFE NGDO. RECURSOS FINANC. Y RECAUDAC.	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			
	JEFE GRUP. AUXILIAR RECURSOS FINANC. RECAUDAC.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	SECCIÓN GASTOS													
	ADJ. SECC. GASTOS	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62			
	Ngdo. Inversiones y Gastos de los Servicios													
	JEFE GRUP. AUXILIAR INVERSIONES Y GASTOS SERV.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	Ngdo. Proveedores, Acreedores y Transferencias													
	ADMINISTRATIVO PROVEEDORES, ACREEDORES Y TRANSF.	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62			
	Ngdo. Fiscalización Gastos													
	JEFE NGDO. FISCALIZACION GASTOS	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			
	JEFE GRUP. AUXILIAR FISCALIZACION GTOS.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO. FISCALIZACION GTOS.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO													
	JEFE SERVICIO CONTROL FINANCIERO	001	29	59.146,79 60.209,02	S	L	611051111 611052111	A1-29	A4	A1	61 71			Intervención Delegada
	ADJUNTO/A SERVICIO	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61			
	T.M. EMPRESARIALES	001	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72			

Código Seguro De Verificación		Estado		Fecha y hora	
Firmado Por		Firmado		15/04/2025 12:36:27	
Observaciones		Página		9/9	
Un De Verificación		https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pFu0Qw4ZJ2Ca0qLjtvQ4QA==			



PROPUESTA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO															
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS															
Adscripción															
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	SECCIÓN PERSONAL Y NOMINAS														
	JEFE SECC. PERSONAL Y NOMINAS	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61				
	ADJ. SECC. PERSONAL Y NOMINAS	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62				
	Ngdo. Funcionarios														
	JEFE GRUP. AUXILIAR FUNCIONARIOS	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				
	AUXILIAR ADMTVO. FUNCIONARIOS	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	Ngdo. MUNICIPAL y Seguridad Social														
	JEFE GRUP. AUXILIAR MUNICIPAL Y S. SOCIAL	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				

CÓD. VPT	CALEND. JORNADA	DEDIC	VPT/CALENDARIO JORNADA	GR.	NIV.	DENOMINACION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECÍFICO	CTO. ESPECÍFICO DEDIC.	PROG. PRODUCT. AÑO	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL
52200	1111	0	522001111	A1	30	VICEINTERVENTOR	108.923,89	15.922,80	1.977,88	1.977,88	5.366,90	5.366,90	13.908,72	64.402,81	0,00		18.852,48	127.776,37

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada
LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

OLC02A9vhu2/b1QXz4NfSA==

Marta Carretero Vila

SE FIRMA A LOS SOLOS EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL EXpte. ADE

https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/YtEGrmY12fhvFKoQGQfGEA==

Estado

Fecha y hora

Firmado

17/03/2025 11:22:26

Página

1/1



Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

OLC02A9vhu2/b1QXz4NfSA==

Marta Carretero Vila

SE FIRMA A LOS SOLOS EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL EXpte. ADE

https://www.sevilla.org/verifirma/v2/code/OLC02A9vhu2/b1QXz4NfSA==

Estado

Fecha y hora

Firmado

16/04/2025 09:42:16

Página

1/2



52200	JORNADA	522001111	A1	30	VICEINTERVENTOR	
PUESTO						
FACTORES COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO (VPT)						
FACTOR RESPONSABILIDAD						
1	Especial dificultad	1	0	1	0	1
0	Toma decisiones	1	0	1	0	0
0	Relaciones	1	0	0	0	0
0	Mando	1	0	0	0	0
1	Patrimonial	1	0	1	0	0
100	Ejecucion de tareas	108,88	0	0	1	0
0	Condiciones externas	0	0	1	0	1
0	Enfermedad y/o lesión	1	0	1	0	0
0	Agresión	1	0	1	0	0
FACTOR PENOSIDAD						
0	Disponibilidad VPT	1	0	1	0	0
0	Adyuntia	1	0	0	0	0
0	Incompatibilidad	0	0	0	0	0
FACTORES VPT PENOSIDAD JORNADA						
1	Régimen de Turnos (Rotación)	1	0	0	0	0
1	No gozant. descans. Fin Semana	1	0	0	0	0
1	Nocturnidad	1	0	1	0	0
0	Disponibilidad	0	1	0	0	0
879,94	TOTAL PUNTOS VPT	879,94				
64.402,81	COMPLEMENTO ESPECÍFICO					
64.402,81	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO					
75136,61	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 MENSUALIDADES)					

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada
LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	y3fuFqC2CsznbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	17/03/2025 11:22:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y3fuFqC2CsznbjQ9hvlP/w==		



Código Seguro De Verificación	OLc02A9vhu2/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Carretero Vila	Firmado	16/04/2025 09:42:16
Observaciones	SE FIRMA A LOS SOLOS EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL EXPTE. ADE	Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OLc02A9vhu2/blQXz4NfSA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Expediente nº 747/2025

Pase al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, instruido para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Intervención General, a fin de que sea sometido a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
RECURSOS HUMANOS.

SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN.

Código Seguro De Verificación	0ENIAPAMYag/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/04/2025 13:31:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0ENIAPAMYag/xjfmkmUEdg==		

